

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso Responsabilidad Civil
DEMANDANTE MARIA ROSA IPIA DE VARGAS Y OTROS
DEMANDADO SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A. Y OTROS
RADICACION 190013103006- 2019 00086 00

En escrito que antecede LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO REMITE el poder general otorgado mediante escritura pública a G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S junto con certificado de existencia y representación legal

solicita se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderado de la aseguradora y se remita copia del expediente

Por ser procedente la solicitud que antecede el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE

RECONOCER como apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO REMITE a G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A. y de esta a través del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA conforme LAS facultades previstas en el art. 77 del C.G.P.

Por secretaria remitase al peticionario copia del proceso a la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No. 090.

de hoy 10 de Noviembre de 2020

Secretario,

Quia Raquel la actual D